

disconformidad con la baja, indicando, en su caso, el nuevo domicilio donde reside habitualmente, ya que no ha sido posible la notificación personal.

En Gilena a 10 de mayo de 2010.—El Alcalde, José Manuel Joya Carvajal.

253W-7840

GUADALCANAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el cuerdo plenario inicial aprobatorio de la 1.ª Modificación de la Ordenanza municipal del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida,

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Guadalcanal a 6 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Jesús Manuel Martínez Nogales.

253W-13162

MAIRENA DEL ALCOR

Don Antonio Soria Ponce, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por Ayuntamiento Pleno al punto 3.º de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2010, se tomó el acuerdo de aprobar definitivamente la 3.ª Modificación Puntual o Reformado del Plan Parcial Sector número 1 (S1) «El Patriarca», consistente en incorporar el viario existente entre las parcelas 28-S(A) y 28-S(B), ambas de uso administrativo a la parcela 28-S(A), aumentando la superficie de 3.077,02 m² a 3.624,51 m², creándose una manzana dedicada al completo a albergar la casa cuartel de la Guardia Civil, que mejora en gran medida las condiciones de las instalaciones, según proyecto y memoria que ha sido redactada por el Sr. Arquitecto de la Gerencia Municipal de Urbanismo don Rubén Mellado Troncoso.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del acuerdo de la aprobación definitiva de la Modificación 3.ª o Reformado del Plan Parcial Sector número 1 (S1) «El Patriarca» de Mairena del Alcor, en el «Boletín Oficial» de la provincia, habiéndose publicado el acuerdo en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el número 4.252, y se ha depositado en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Mairena del Alcor.

Haciéndose constar que la misma no entrará en vigor hasta que no haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 24 de agosto de 2010.—El Alcalde accidental, Antonio Soria Ponce.

8W-12590

MARINALEDA

Don Juan Manuel Sánchez Gordillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato de

suministro con instalación montaje de juegos infantiles y reposición de mobiliario urbano, lo que mediante el presente se anuncia:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marinaleda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Descripción: Contrato de suministro con instalación.
- b) Lugar de ejecución: Parques infantiles y parque natural.
- c) Boletín Oficial y fecha de anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 179 (04/08/2010).

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.
- c) Forma: Negociado.

4. *Presupuesto base de licitación:* 84.745,76 €, IVA excl. (IVA 18% 15.254,24 euros).

5. *Adjudicación provisional:*

- a) Fecha: 6 de septiembre de 2010.
- b) Contratista: Fundición Dúctil Benito, S.L.
- c) CIF: B-59987529.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación: 84.745,76 €, IVA excl. (IVA 18% 15.254,24 euros).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Marinaleda a 6 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Juan M. Sánchez Gordillo.

8W-12893

LA PUEBLA DE LOS INFANTES

Don Antonio Torres Molero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2010, acordó aprobar inicialmente la Innovación núm. 11 (modificación) del Plan General de Ordenación Urbanística de La Puebla de los Infantes, para realización de ajustes en la clasificación y ordenación de suelo con el fin de posibilitar la construcción de un nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

Se abre plazo de información pública, por periodo de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que consideren oportunas, según la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En La Puebla de los Infantes a 13 de agosto de 2010.—El Alcalde, Antonio Torres Molero.

253W-13321

TOCINA

La resolución de esta Alcaldía número 836, de fecha 31 de agosto del 2010, dice lo siguiente:

«Resultando necesaria mi ausencia desde las 8.00 horas del día 1 de septiembre hasta las 24.00 horas del día 12 de septiembre de 2010, por vacaciones.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.